



Morena suspende temporalmente derechos partidistas de Sergio Mayer



por **Yalina Ruiz**
febrero 24, 2026

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** suspendió de manera temporal los derechos partidistas del diputado federal con licencia indefinida, **Sergio Mayer**, por participar en el reality show "**La Casa de los Famosos**".

La Comisión consideró que el acusado cuenta con un deber ante el partido de Morena y su militancia, por lo que debe conducirse con respeto. Así como apego a los principios con los que se fundó Morena, los cuales se comprometió a seguir, de ahí la idoneidad de la implementación de las medidas.

"Conforme a lo anterior, previa valoración del material probatorio desde una perspectiva preliminar, queda la abstención en tanto se desarrolla el **Procedimiento Sancionador**", señaló el documento.

Asimismo, la [Comisión Nacional de Honestidad y Justicia](#) de Morena resaltó uno de los ejes, la verosimilitud de la falta grave, ante los hechos de carácter público y las documentales públicas aportadas, se advierte que Sergio Mayer se encuentran participando en el reality sin regresar a desempeñar su obligación como representante popular emanado del partido guinda.

Por intereses personales, en un plano indiciario, podría constituir faltas graves a la normativa partidaria, al contravenir los principios de soberanía popular, honestidad, unidad y probidad que rigen la actuación de quienes ostentan la calidad de **Protagonistas del cambio verdadero**.

'Conductas de Sergio Mayer colocan en un riesgo real y latente la unidad interna de Morena'

La Comisión determinó que las conductas de Sergio Mayer, colocan en un riesgo real y latente la unidad interna de Morena. De igual forma, la imagen pública del partido y su estrategia política. Así como sus valores en los que se encuentra constituido, sin que ello implique prejuizar sobre su responsabilidad.

A su vez, la medida cautelar resulta idónea, necesaria y proporcional, en tanto que las conductas presuntamente atribuidas a Sergio Mayer podrían comprometer los bienes jurídicos tutelados del partido, generando una contradicción ética entre el actuar personal y las responsabilidades inherentes.

"En consecuencia, la restricción provisional que se adopta no implica una sanción anticipada, sino una medida mínima indispensable para evitar una afectación mayor al instituto político, durante la sustanciación del procedimiento", resaltó el documento.



El documento detalló que un grupo de militantes de Morena interpusieron una denuncia contra el diputado federal con licencia, Sergio Mayer, la Comisión decidió este miércoles abrir un procedimiento sancionador de oficio

Aunque la licencia que solicitó el actor es legal, violenta los estatutos y los lineamientos éticos del partido, también la estabilidad institucional y su imagen pública.



Cuartoscuro | La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena suspendió temporalmente los derechos partidistas del diputado Sergio Mayer.